

Carta de Derechos y Obligaciones

Derechos del Afiliado

Como beneficiario del Seguro Popular tienes derecho:

- Servicios integrales de salud.
- Atención igualitaria y de calidad.
- Trato digno y respetuoso.
- Medicamentos prescritos que correspondan a los servicios de salud.
- Información suficiente, clara, oportuna y veraz respecto a la atención de tu salud.
- Acceso al informe anual de gestión del Seguro Popular.
- Expediente clínico.
- Decidir libremente sobre tu atención.
- Otorgar o no tu consentimiento respecto a tratamientos o procedimientos.
- Ser tratado con confidencialidad.
- Alternativa a una segunda opinión.
- Atención médica de urgencias.
- Información para el acceso y obtención de servicios de atención médica.
- No cubrir cuotas de recuperación por los servicios que recibas.
- Derecho a presentar quejas ante los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud o ante los Servicios Estatales de Salud.
- Ser atendido cuando te inconformes con la atención médica recibida.

Obligaciones del Afiliado

Como beneficiario del Seguro Popular tienes las siguientes obligaciones:

- Adoptar conductas de promoción de la salud y prevención de enfermedades.
- Hacer uso de la Póliza de Afiliación.
- Informarte sobre los procedimientos para el acceso y servicios de atención médica.
- Informar verazmente y con exactitud sobre tus antecedentes, necesidades y problemas de salud.
- Cumplir las recomendaciones, prescripciones, tratamientos o procedimientos generales a los que hayas aceptado someterte.
- Informarte acerca de los riesgos y alternativas de los procedimientos terapéuticos y quirúrgicos que se te indiquen o apliquen, así como los procedimientos de consultas y quejas.
- Cubrir oportunamente las cuotas familiares y reguladoras que, en su caso, se te fijen.
- Dar un trato respetuoso al personal médico, auxiliar y administrativo de los servicios de salud, así como a los otros usuarios y sus acompañantes.
- Cuidar las instalaciones de los establecimientos de salud y colaborar en su mantenimiento.
- Hacer uso responsable de los servicios de salud.
- Proporcionar de manera fidedigna la información necesaria para documentar su incorporación al Sistema de Protección Social en Salud y para la definición del monto a pagar, en su caso, por concepto de cuota familiar.

Algunas enfermedades y padecimientos que cubre el Seguro Popular:



Conoce a los Gestores del Seguro Popular

La Gestora y el Gestor del Seguro Popular son quienes pueden asesorarte acerca de los beneficios que obtienes gracias a la cobertura de tu póliza de afiliación.

Localiza a la Gestora y al Gestor del Seguro Popular en las Unidades de Salud acreditadas, incorporados a la Red de Prestadores de Servicio.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



SEGURO POPULAR
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA



01 800 7678527

Horario: Días hábiles de 9:00 - 18:00hrs.

www.gob.mx/salud/seguropopular

